



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

PROGRAMA AREA RECREACION

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

**NOMBRE
OBJETIVO GENERAL**

“APOYO A ORGANIZACIONES INFANTILES”

Este programa tiene por objetivo apoyar las iniciativas organizaciones infantiles. Crear instancias para posibilitar que niños de escasos recursos de la comuna puedan disfrutar de periodos de vacaciones, proporcionando así igualdad de oportunidades y fomentando la participación e integración de los niños, esto en marco de la temática infancia.

ÍTEM	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Movilización	\$ 100.000	22.08
Alimentación	\$ 280.000	22.01
TOTAL	\$ 380.000	



Nº Bº
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



ROLANDO FIGUEROA ESPINOZA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad Nº 003 Imputación Presupuestaria Senar Donalbe

DECRETO Nº 62.- / CHIGUAYANTE, 15 ENE 2013 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio Nº 2541, de fecha 28 de diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2013, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Actividad Recreacional, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/LTS/HChN/RFE/LSZ/mcv.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 17:10.
FIRMA: 14/01/13.....

